

PLIEGO DE CONDICIONES

COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA (CCECR)

*Contratación de Servicios de Consultoría para la
Estructuración Financiera del Proyecto*

Proyecto: Construcción de Cuatro Sedes del CCECR

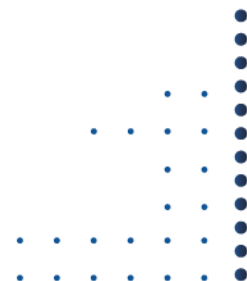
Número de Procedimiento	CA-2026-003-CCECR
Fecha de Publicación	01 de abril del 2026

Abril 2026



Colegio de
**Ciencias
Económicas**

☎ 2528 3200
✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr
🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr



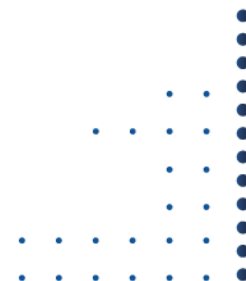
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Ítem	Información
Institución contratante	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR)
Unidad solicitante	Dirección Ejecutiva
Número de procedimiento	CA-2026-003-CCECR
Tipo de procedimiento	Contratación Abierta
Modalidad	Contratación de servicios profesionales de una persona física o jurídica
Moneda de cotización	Colones costarricenses (₡)
Recepción de ofertas	Desde el 01 de abril 2026 hasta el 20 de abril 2026 a las 3:00pm. Fecha y hora de apertura de ofertas: 20 de abril de 2026 a las 3:15pm.
Lugar de recepción	Por correo electrónico a la dirección: compras@colegiocienciaseconomicas.cr
Vigencia de la oferta	90 días hábiles contados desde la fecha de apertura
Plazo para consultas y aclaraciones	Durante todo el período de recepción de ofertas
Publicación de respuestas	Hasta 3 días antes de la apertura de ofertas
Idioma de la oferta	Español
Persona de contacto	Manuel Monge Hernández

2. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) es una entidad de derecho público no estatal que agrupa a los profesionales del área de Ciencias Económicas en Costa Rica. En el marco de su plan estratégico institucional, el CCECR ha definido como prioridad la construcción de cuatro nuevas sedes en distintas ubicaciones del territorio nacional, con el objetivo de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios ofrecidos a sus agremiados.

El proyecto de construcción de las cuatro sedes requiere un análisis financiero formal y técnico que determine la estructura de fondeo más adecuada para cada sede y de forma consolidada, justificando técnicamente la proporción de recursos propios frente a recursos externos, e identificando las alternativas de financiamiento más convenientes en términos de costo, plazo y condiciones para el CCECR.



En este contexto, el CCECR requiere contratar los servicios de una firma consultora especializada que realice el análisis financiero del proyecto y de la institución, diseñe la estrategia de fondeo recomendada y presente los resultados ante los órganos de decisión del Colegio. Este cartel define las condiciones, los requisitos y los criterios bajo los cuales se seleccionará a la firma consultora.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de una firma consultora especializada para:

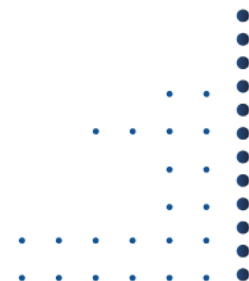
- Estructurar la estrategia de levantamiento de recursos financieros para el proyecto de construcción de cuatro sedes del CCECR, incluyendo el análisis de alternativas y la estructura financiera recomendada.
- Presentar los resultados del análisis y la estrategia de fondeo recomendada ante la Junta Directiva y la Asamblea de Colegiados del CCECR.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende tres componentes principales:

4.1 Diagnóstico de Fondeo

- Diagnóstico financiero institucional del CCECR: revisión de la situación financiera actual del Colegio y estimación de su capacidad para obtener recursos, ya sea mediante endeudamiento u otras formas de captación de fondos, identificando capacidad de pago y deseabilidad en condicionantes financieras.
- Análisis financiero del proyecto por sede: evaluación financiera del proyecto considerando estructura de costos, cronograma de inversión (CAPEX), proyecciones de operación (OPEX e ingresos) y correspondientes flujos de caja. Este análisis se realizará por separado para cada una de las cuatro sedes, mediante modelos financieros con proyecciones y cálculo de indicadores clave para cada sede.
- Escenarios de sensibilización: construcción de análisis de sensibilidad sobre variables críticas de la fase de inversión y de operación para cada sede. Esto incluye simulaciones Monte Carlo para variar supuestos de nivel de utilización, ingresos potenciales y costos, con el fin de estimar la distribución de resultados y métricas financieras como TIR para el CCECR, DSCR, ROI y Payback para cada sede.
- Determinación de requerimientos de fondeo y restricciones: cuantificación de las necesidades de financiamiento por sede y monto consolidado, definiendo montos, plazos, tasas de interés deseables y condiciones esperadas.



4.2 Diseño de Estrategia y Alternativas

- Identificación y análisis comparativo de al menos dos alternativas de fondeo, que podrán incluir, entre otras: financiamiento bancario directo, financiamiento de largo plazo con entidades de desarrollo, recursos propios, entre otros. El análisis comparativo debe incluir el costo financiero, plazo, condiciones de gracia en capital e intereses según el análisis de flujos de caja, garantías requeridas. Además, el análisis debe incluir la proyección en la posición financiera del CCECR una vez que se ejecuten los proyectos bajo las condiciones de deuda/capital propio propuestas, incluyendo análisis de indicadores financieros.
- Recomendación fundamentada de la alternativa o combinación de alternativas más adecuada para el CCECR para cada una de las sedes.
- Elaboración de un modelo financiero en Excel con el calendario de desembolsos y el servicio de deuda proyectado (si aplica a la estructura) para cada una de las sedes.

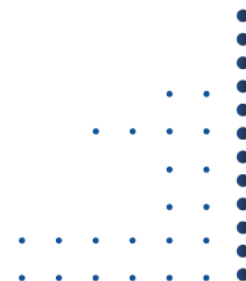
4.3 Presentación de Resultados a Junta Directiva y Asamblea de Colegiados

- Elaboración de una presentación ejecutiva de los resultados del análisis financiero y de la estrategia de fondeo recomendada, en formato PPT editable, para su presentación ante la Junta Directiva del CCECR. La presentación deberá cubrir los hallazgos del diagnóstico financiero, las alternativas de fondeo evaluadas, la recomendación fundamentada y los indicadores financieros clave por sede y consolidados.
- Presentación presencial de los resultados ante la Asamblea de Colegiados del CCECR, incluyendo la exposición de la estrategia de fondeo recomendada y la respuesta a las consultas de los colegiados.

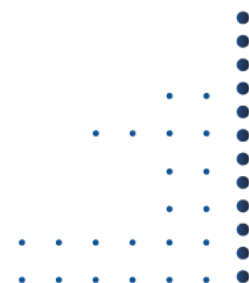
5. ENTREGABLES MÍNIMOS

La firma consultora deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

N.º	Código	Entregable y contenido mínimo	Formato	Fase / Hito
4.1 DIAGNÓSTICO DE FONDEO				
1	4.1-E1	<p>Informe de Diagnóstico de Fondeo (Institucional + por sede)</p> <p><i>Incluye en un solo documento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico financiero institucional del CCECR (capacidad de pago, restricciones y capacidad de endeudamiento/captación). • Análisis financiero del proyecto por cada una de las 4 sedes (CAPEX, OPEX, ingresos, flujos, indicadores clave). 	PDF + Word editable	Fase de diagnóstico



N.º	Código	Entregable y contenido mínimo	Formato	Fase / Hito
		<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de requerimientos de fondeo por sede y consolidado (monto, plazo, tasas deseables, consideraciones y restricciones). 		
2	4.1-E2	<p>Modelos Financieros Integrados (4 sedes) <i>Un paquete de modelos (un solo libro con pestañas por sede o 4 libros), que incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de caja por sede, tablero de indicadores y supuestos centralizados. • Estructura lista para incorporar alternativas de deuda y cronogramas. 	<i>Excel editable</i>	Fase de diagnóstico
3	4.1-E3	<p>Análisis de Sensibilidades y Monte Carlo (por sede) <i>Entregable consolidado que incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidades principales (inversión y operación) por sede. • Simulación Monte Carlo por sede (utilización, ingresos, costos) y resultados (TIR del CCECR, DSCR, ROI, Payback). • Archivos reproducibles (Excel con complemento o script) con parámetros documentados. 	<i>Reporte PDF + archivos Excel</i>	Fase de diagnóstico
4.2 DISEÑO DE ESTRATEGIA Y ALTERNATIVAS				
4	4.2-E1	<p>Documento de Estrategia de Fondeo y Recomendación (por sede y consolidado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación comparativa de mínimo 2 alternativas por sede, con los escenarios de sensibilización. • Recomendación fundamentada de alternativa o combinación por sede y a nivel consolidado. 	<i>PPT editable + PDF</i>	Fase de estrategia
5	4.2-E2	<p>Matriz comparativa de alternativas y términos objetivo <i>En una sola matriz:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo financiero, plazo, gracia, garantías, covenants probables. • Términos objetivo sugeridos: condiciones financieras de referencia (monto, plazo, tasa, período de gracia y garantías requeridas) que el CCECR debería buscar al negociar con entidades financiadoras. La elaboración de estos términos es parte del alcance; la participación activa en la negociación no lo es (véase sección 13). 	<i>Excel editable</i>	Fase de estrategia



N.º	Código	Entregable y contenido mínimo	Formato	Fase / Hito
4.3 PRESENTACIONES EJECUTIVAS				
6	4.3-E1	Presentación ejecutiva de resultados <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación ejecutiva ante Junta Directiva con los hallazgos del diagnóstico financiero institucional y del proyecto, las alternativas de fondeo evaluadas y la recomendación fundamentada (por sede y consolidada). ● Presentación ante Asamblea de Colegiados con la estrategia de fondeo recomendada, los indicadores financieros clave y las condiciones sugeridas para el financiamiento. 	PPT + PDF	Fase de preparación de materiales

El CCECR tendrá la propiedad intelectual y todos los derechos de uso sobre los entregables producidos en el marco de este contrato. Los archivos editables deberán entregarse en los formatos indicados en el cuadro anterior.

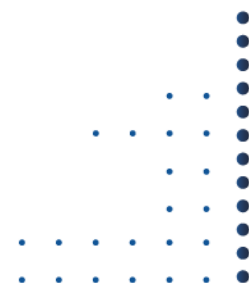
6. PLAZO, HITOS Y FORMA DE TRABAJO

6.1 Plazo

El contrato se extenderá hasta el **30 de Septiembre del 2026** con el fin de contemplar la fecha en que se realizará la Asamblea de Colegiados. Las presentaciones presenciales ante la Junta Directiva y la Asamblea de Colegiados (componente 4.3) se realizarán en las fechas que el CCECR comunique oportunamente, las cuales podrán ocurrir con posterioridad al plazo de 45 días indicado; no obstante, **los puntos 4.1, 4.2 y la elaboración de los materiales de presentación del punto 4.3 deberán completarse en un plazo máximo de 45 días naturales** contados a partir de la firma de adjudicación de la licitación y del cumplimiento de las condiciones de inicio. El plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo escrito si las circunstancias del proceso así lo requieren. Dicha prórroga no implicará un costo adicional automático para el CCECR, salvo que se trate de un cambio de alcance previamente aprobado conforme al procedimiento establecido en la sección 10.4.

6.2 Hitos Mínimos del Plan de Trabajo

Hito	Descripción
Inicio	Reunión de arranque, revisión de información disponible y presentación del plan de trabajo detallado
Hito 1	Entrega del informe de diagnóstico de fondeo
Hito 2	Entrega de la estrategia de fondeo con alternativas comparadas



Hito	Descripción
Hito 3	Entrega de la estructura financiera recomendada + modelo financiero
Hito 4 — Final	Presentación de resultados a Junta Directiva y Asamblea de Colegiados

6.3 Forma de Trabajo

- La firma consultora designará un equipo con disponibilidad suficiente para responder con agilidad a los requerimientos del proceso.
- Las reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial —en las instalaciones del CCECR en San José— o de manera virtual, según se acuerde entre las partes.
- La comunicación regular se realizará con la Dirección Ejecutiva o con la unidad que el CCECR designe como contraparte.
- Las presentaciones a la Junta Directiva y Asamblea de Colegiados se realizarán de forma presencial, salvo acuerdo expreso en contrario.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

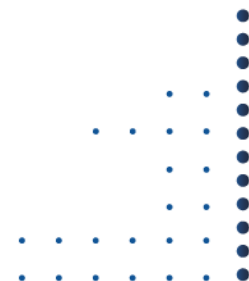
Para que una oferta sea admitida para evaluación, deberá cumplir con todos los requisitos indicados en esta sección. El incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar al rechazo de la oferta.

7.1 Requisitos Legales Básicos

Para personas físicas:

- Copia de la Cédula de Identidad.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones como patrono o trabajador independiente. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- La persona oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

Para personas jurídicas:



- Certificación de Personería Jurídica con no más de quince días de expedida.
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- Copia de Patente municipal vigente, para el caso de Cantones donde sea exigido este requisito para tener oficina o local abierto al público (Aplica para oferentes que cuenten con oficinas con atención al público).

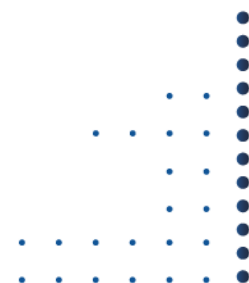
7.2 Experiencia Mínima de la Firma

- Haber elaborado en los últimos seis años, al menos seis consultorías de evaluación financiera de proyectos de infraestructura, inmobiliario, desarrollo urbano u otros de envergadura comparable a este cartel. Al menos tres de estos proyectos deberán acreditar un monto superior a USD 5 millones cada uno, y el monto acumulado de todos los proyectos listados no podrá ser inferior a USD 25 millones.
- La experiencia deberá acreditarse mediante el formulario del Anexo 1. Es obligatorio adjuntar carta de referencia o constancia de buena prestación del cliente para al menos 3 de los proyectos listados, con nombre completo, cargo y datos de contacto del firmante. Las referencias sin estos datos no serán consideradas. El CCECR se reserva el derecho de contactar directamente a los referentes indicados para verificar la información.

7.3 Equipo Mínimo Requerido

La oferta técnica deberá presentar, como mínimo, el equipo indicado en el siguiente cuadro:

Rol	Formación mínima	Experiencia mínima relevante
Director / Líder del proyecto	Maestría o doctorado en finanzas, economía, finanzas corporativas o ingeniería financiera	10 años en estructuración de fondeo, finanzas corporativas o banca de inversión, con experiencia demostrada en evaluación financiera de proyectos de gran envergadura. Se valorará experiencia en proyectos con múltiples fuentes de financiamiento.
Analista financiero senior	Grado mínimo de licenciatura en finanzas, economía o ingeniería financiera	5 años en modelación financiera avanzada, análisis de proyectos de inversión y estructuración de flujos de caja, con experiencia comprobada en análisis de sensibilidad y simulación Monte Carlo



El CCECR podrá aceptar que una misma persona asuma los dos roles del equipo, siempre que acredite los requisitos de ambos y que su dedicación sea suficiente para cumplir las dos funciones.

7.4 Compromiso de Entrega de Archivos Editables

El oferente deberá comprometerse expresamente —mediante la declaración jurada del Anexo 3 / 4 a entregar todos los entregables en los formatos editables señalados en la sección 5 de este cartel.

7.5 Independencia y Ausencia de Conflicto de Interés

El consultor y los miembros de su equipo deberán declarar que:

- No mantienen relaciones comerciales, familiares ni de otra naturaleza con potenciales financiadores del proyecto que puedan generar un conflicto de interés real o aparente.
- No actuarán como intermediarios comisionistas ni recibirán pagos, comisiones, dádivas ni beneficios de ningún financiador potencial en relación con este proyecto, salvo autorización expresa y por escrito del CCECR.

Esta declaración deberá incluirse en el Anexo 3 / 4 (Declaración Jurada de persona física o jurídica).

8. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

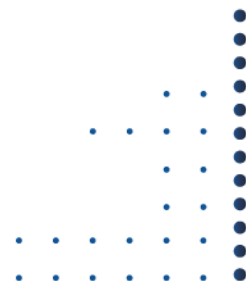
Las ofertas deberán presentarse en dos partes claramente separadas: una Parte Técnica y una Parte Económica.

8.1 Parte Técnica

- Carta de presentación de la firma.
- Documentación de admisibilidad conforme a la sección 7: personería jurídica, certificaciones o declaraciones, Anexo 1 (experiencia de la firma), Anexo 2 (equipo propuesto) y, según corresponda, Anexo 3 (declaración jurada para persona jurídica) o Anexo 4 (declaración jurada para persona física).
- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo del servicio: cómo se abordará el diagnóstico financiero, el diseño de la estrategia de fondeo y la elaboración de la presentación de resultados.
- Plan de trabajo con cronograma propuesto y descripción de los hitos (puede presentarse en formato de tabla o diagrama sencillo).
- Dos casos de referencia desarrollados, con resumen de no más de dos (2) páginas cada uno. Estos casos pueden coincidir con los presentados en el Anexo 1.

8.2 Parte Económica

- Oferta económica según el formato del Anexo 5, expresada en colones e incluyendo impuestos.
- La oferta económica deberá incluir el precio total del servicio desglosado por hitos.



- No se aceptarán ofertas cuya única remuneración sean honorarios condicionados al éxito. Sin embargo, el oferente podrá proponer, como elemento adicional y opcional, un componente de éxito, siempre que el precio base cubra la totalidad de los servicios descritos en el cartel.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1 Puntaje Total: 100 Puntos

Componente	Puntaje máximo
Oferta técnica	70 puntos
Oferta económica	30 puntos
TOTAL	100 puntos

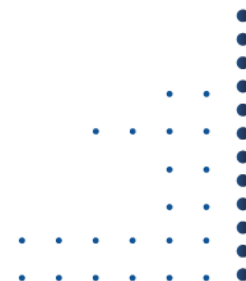
9.2 Evaluación Técnica (70 puntos)

Para efectos de la presente evaluación técnica, se entenderá por proyecto elegible aquel que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

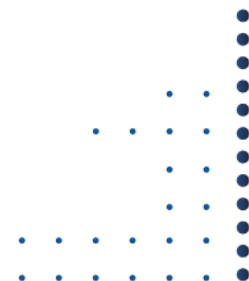
- Haber sido ejecutado dentro de los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.
- Corresponder a servicios de análisis financiero, factibilidad financiera, modelación financiera, estructuración de fondeo o estructuración financiera.
- Estar vinculado a proyectos de infraestructura, obra constructiva, desarrollo inmobiliario o proyectos institucionales de inversión.
- Corresponder a proyectos con un monto de inversión igual o superior a US\$5.000.000,00.

No se otorgará puntaje por proyectos que no cumplan la totalidad de las condiciones anteriores. Todo puntaje técnico se asignará únicamente con base en documentación objetiva y verificable presentada en la oferta.

Criterio	Forma de asignación del puntaje	Pts.
A. Experiencia de la firma oferente — 30 puntos		
A.1 Cantidad de proyectos elegibles acreditados por la firma	6 proyectos: 12 puntos 7 proyectos: 13 puntos 8 proyectos o más: 15 puntos	15



criterio	Forma de asignación del puntaje	Pts.
A.2 Monto acumulado de inversión de los proyectos elegibles acreditados	De US\$25.000.000 a menos de US\$40.000.000: 12 puntos De US\$40.000.000 a menos de US\$60.000.000: 13 puntos US\$60.000.000 o más: 15 puntos	15
B. Equipo propuesto — 20 puntos		
B.1 Experiencia específica del líder del proyecto en proyectos elegibles liderados directamente	3 proyectos: 4 puntos 4 proyectos: 5 puntos 5 o más proyectos: 6 puntos	6
B.2 Formación académica y certificaciones del líder del proyecto	Maestría en finanzas, economía, administración o disciplina afín: 2 puntos Certificación internacional vigente CFA, CPA o equivalente: 2 puntos Puntaje máximo acumulable: 4 puntos	4
B.3 Experiencia específica del especialista financiero / modelador en proyectos elegibles con participación directa en modelación financiera	3 proyectos: 4 puntos 4 proyectos: 5 puntos 5 o más proyectos: 6 puntos	6
B.4 Formación académica y certificaciones del especialista financiero / modelador	Maestría en finanzas, economía, administración, ingeniería o disciplina afín: 2 puntos Certificación especializada en finanzas, riesgos, modelación o equivalente: 2 puntos Puntaje máximo acumulable: 4 puntos	4
C. Metodología propuesta — 20 puntos		
C.1 Metodología para el diagnóstico financiero institucional	La presenta: 7 puntos. No la presenta: 0 puntos.	7



Critero	Forma de asignación del puntaje	Pts.
C.2 Metodología para la construcción del modelo financiero por sede y el análisis de sensibilidad	La presenta: 7 puntos. No la presenta: 0 puntos.	7
C.3 Metodología para la comparación de alternativas de fondeo	La presenta: 6 puntos. No la presenta: 0 puntos.	6

Puntaje técnico mínimo admisible: La oferta deberá obtener al menos 50 puntos de 70 en la evaluación técnica para que su oferta económica sea considerada.

Regla de asignación de puntaje: No se otorgará puntaje con base en apreciaciones subjetivas. Todo puntaje deberá sustentarse en la documentación presentada por el oferente.

9.3 Evaluación Económica (30 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para calcular el puntaje económico de cada oferta:

$$\text{Puntaje económico} = (\text{Precio menor ofertado} \div \text{Precio ofertado}) \times 30$$

9.4 Adjudicación

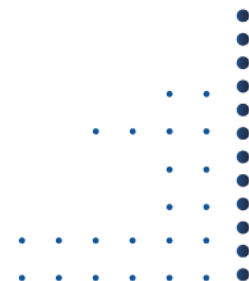
Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje total (técnica + económica). En caso de empate, se resolverá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al oferente con mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. Si el empate persiste, se preferirá al oferente con mayor puntaje en el criterio de experiencia de la firma.
3. Si el empate aún persiste, el CCECR podrá solicitar una mejora de la oferta económica a los oferentes empatados, o resolverá mediante sorteo.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES BÁSICAS

10.1 Confidencialidad

La firma consultora y todos los miembros de su equipo se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información del CCECR y del proyecto a la que tengan acceso en virtud del contrato. Esta obligación incluye, sin limitarse a ello, información financiera institucional, estrategias, datos de terceros y el contenido de las negociaciones.



10.2 Propiedad de los Entregables

Todos los documentos, informes, modelos, presentaciones y demás productos elaborados por la firma consultora en el marco del contrato serán propiedad exclusiva del CCECR. La firma consultora no podrá utilizarlos para fines distintos a los del contrato ni compartirlos con terceros sin autorización expresa y escrita del CCECR.

10.3 Cláusula Penal

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada incumplimiento un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posterior a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Director Ejecutivo.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

La persona oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

10.4 Cambios de Alcance

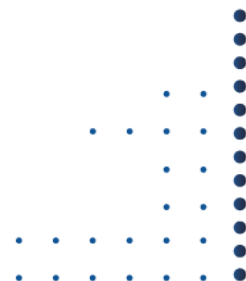
Cualquier modificación al alcance del servicio descrito en la sección 4 deberá ser acordada por escrito entre ambas partes antes de su ejecución, mediante un adendum al contrato. El CCECR no reconocerá costos adicionales por trabajos realizados sin dicha autorización previa.

10.5 Independencia del Consultor

La firma consultora actuará exclusivamente en interés del CCECR. No podrá recibir comisiones, honorarios ni ningún tipo de beneficio económico de parte de entidades financiadoras, corredores o intermediarios relacionados con el proceso de fondeo. El incumplimiento de esta cláusula será causal de resolución del contrato sin responsabilidad para el CCECR.

11. FORMA DE PAGO

El pago se estructura en tres trectos vinculados a los hitos de entrega del servicio:



Hito	Descripción del gatillo de pago	Porcentaje del valor total
Primer pago	Firma del contrato y presentación del plan de trabajo aprobado	30%
Segundo pago	Luego de haber recibido y aceptado todos los entregables correspondientes a los Hitos 1, 2 y 3 (diagnóstico, estrategia y estructuración financiera).	50%
Tercer y último pago	Luego de la presentación de resultados a Junta Directiva y Asamblea de Colegiados (Hito 4)	20%
TOTAL		100%

12. CONSULTAS, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

12.1 Consultas de los Oferentes

Los interesados en participar podrán formular consultas y solicitar aclaraciones sobre este cartel hasta el 08 de abril 2026, mediante correo electrónico dirigido a: compras@colegiocienciaseconomicas.cr. Las consultas deberán identificar el número de procedimiento y el nombre de la firma que las formula.

12.2 Respuestas del CCECR

El CCECR publicará las respuestas a las consultas a más tardar tres días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas. Las respuestas se pondrán a disposición de todos los interesados mediante la página web del CCECR o se remitirá por correo electrónico a los interesados(as) que las soliciten a compras@colegiocienciaseconomicas.cr.

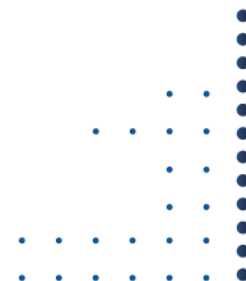
12.3 Enmiendas al Cartel

El CCECR se reserva el derecho de modificar este cartel mediante enmiendas, las cuales serán comunicadas a todos los interesados con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de recepción de ofertas. Cuando las enmiendas sean sustanciales, el CCECR podrá ampliar el plazo de recepción de ofertas.

13. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL ALCANCE

Para evitar ambigüedades, se aclara expresamente que los servicios contratados mediante este cartel NO incluyen:

- Diseño arquitectónico, cálculo estructural ni ingeniería del proyecto.
- Elaboración de presupuestos constructivos detallados ni estimaciones de costos de obra.



- Gestión de permisos de construcción ni trámites regulatorios.
- Administración de obra ni fiscalización de construcción.
- Auditorías financieras ni contables.
- Estructuración legal compleja de vehículos de inversión (sociedades, fideicomisos complejos u otros) ni gestión legal notarial. La firma consultora podrá recomendar estructuras y describir sus características, pero la implementación legal corresponderá a asesores legales contratados por separado.
- Gestión de cobranza ni administración de cartera posterior al cierre financiero.
- Acompañamiento durante el proceso de negociación o debida diligencia con entidades financiadoras, ni preparación de materiales de marketing financiero (lender pack) para presentar directamente ante financiadores.

ANEXOS

ANEXO 1 — TABLA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA o PERSONA FÍSICA

Complete una fila por proyecto relevante. Adjunte para al menos tres de los proyectos listados: carta de referencia o constancia de buena prestación del cliente.

N.º	Nombre del proyecto / cliente	País	Año	Tipo de servicio prestado	Monto de Inversión del proyecto	¿Se alcanzó el cierre financiero? (Sí / No)	Referencia de contacto (nombre, cargo, correo)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Firma del representante legal o persona física: _____



ANEXO 2 — EQUIPO PROPUESTO Y DISPONIBILIDAD

Complete una fila por cada miembro del equipo propuesto. Para el Director/Líder y el Analista Financiero Senior adjunte curriculum vitae (máximo 3 páginas cada uno).

Nombre completo	Rol en el proyecto	Formación académica (título, institución, año)	Años de experiencia relevante	Dedicación (% del tiempo)	Disponibilidad para inicio del contrato
	Director / Líder del proyecto				
	Analista financiero senior				
	[Otros roles propuestos]				

Firma del representante legal o persona física: _____



ANEXO 3 — DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (En caso de ofertar como persona jurídica)

Yo, _____, mayor, [estado civil], [profesión], con número de identificación _____, en mi condición de representante legal de _____ (en adelante, «la Firma»), bajo la fe del juramento y con pleno conocimiento de las consecuencias legales de una declaración falsa, DECLARO QUE:

1. La Firma se encuentra legalmente constituida y con plena capacidad jurídica para contratar la prestación de servicios profesionales.
2. La Firma y los miembros del equipo propuesto se encuentran al día con todas las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social que les son exigibles.
3. La Firma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica ni con ninguna otra entidad pública o privada de relevancia.
4. La Firma y los miembros del equipo propuesto no tienen conflictos de interés, reales ni aparentes, con ningún potencial financiador del proyecto objeto de esta licitación.
5. La Firma y los miembros del equipo propuesto no recibirán comisiones, honorarios ni ningún tipo de beneficio de parte de entidades financiadoras o intermediarios en relación con este proyecto, salvo autorización expresa y por escrito del CCECR.
6. La Firma se compromete a entregar todos los entregables en los formatos editables indicados en el cartel.
7. La información consignada en esta oferta es veraz y completa.

Firmado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la firma: _____

Número de identificación jurídica: _____



ANEXO 4 — DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (En caso de ofertar como persona física)

Yo, _____, mayor, [estado civil], [profesión], con número de identificación _____, (en adelante, «el consultor o consultora»), bajo la fe del juramento y con pleno conocimiento de las consecuencias legales de una declaración falsa, DECLARO QUE:

1. El consultor o consultora tiene plena capacidad para contratar la prestación de servicios profesionales.
2. El consultor o consultora y los miembros del equipo propuesto se encuentran al día con todas las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social que les son exigibles.
3. El consultor o consultora no se encuentra inhabilitado/a para contratar con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica ni con ninguna otra entidad pública o privada de relevancia.
4. El consultor o consultora y los miembros del equipo propuesto no tienen conflictos de interés, reales ni aparentes, con ningún potencial financiador del proyecto objeto de esta licitación.
5. El consultor o consultora y los miembros del equipo propuesto no recibirán comisiones, honorarios ni ningún tipo de beneficio de parte de entidades financiadoras o intermediarios en relación con este proyecto, salvo autorización expresa y por escrito del CCECR.
6. El consultor o consultora se compromete a entregar todos los entregables en los formatos editables indicados en el cartel.
7. La información consignada en esta oferta es veraz y completa.

Firmado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____



ANEXO 5 — FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Complete el siguiente formato. Indique claramente los impuestos. Presente el precio en la moneda colones costarricenses.

Servicio	Precio propuesto (sin impuestos)	Impuestos	Precio total (con impuestos)
Reunión de arranque, plan de trabajo y cronograma detallado			
Diagnóstico financiero institucional y de fondeo (informe + modelos financieros + análisis de sensibilidades)			
Estrategia de fondeo con alternativas comparadas y recomendación fundamentada			
Presentación ejecutiva de resultados para Junta Directiva y Asamblea de Colegiados			

Condiciones especiales o notas a la oferta económica (si aplica):

Firma y sello del representante legal: _____

Nombre: _____

Fecha: _____



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será realizado dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández
Encargado de Proveeduría

Máster Johan Ulate Arias
Jefe Financiero Administrativo

Lic. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica

